MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 055-2017-AL-MPC

Cañete, 14 de marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Informe N° 284-2017-GDSyH-MPC, de fecha 09 de marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 120-2016-MIDIS, APRUEBA LAS BASES de la Segunda Edición del Premio Nacional Sello Municipal incluir para Crecer, Gestión Local para las personas;

Que, de acuerdo a lo establecido en la guía del producto de la chacra a la olla, indica que la formalización del responsable municipal con resolución de alcaldía para la organización, implementación y registro de FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA a ser realizadas en el distrito de San Vicente;

Que, mediante Informe Legal N° 95-2017-GAJ-MPC de fecha 13 de marzo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que es factible designar mediante Resolución de Alcaldía al Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, como responsable de la organización, implementación y registro de la FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA, en el distrito de San Vicente; asimismo, señala que se haga de conocimiento el acto resolutivo que se expida al Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico y a las unidades orgánicas que se relacionan con dicha materia;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia General Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico a cargo de la Sra. MV **ANA MARCELA ANGULO PACHECO** como responsable de la organización, implementación y registro de la **FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA** en el distrito de San Vicente.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE